



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00309384- -UNC-ME#VRE

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de las contrataciones del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATÓGENOS EN LA ZONA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LABORATORIO DE HEMODERIVADOS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES bajo la Licitación Pública N° 19/2019,

CONSIDERANDO

Que si bien se realizó un nuevo procedimiento de contratación en función de las disposiciones del Régimen de Contrataciones del Estado Nacional aplicable en esta Universidad por la Ley de Educación Superior y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13 -Licitación Privada N° 34/2021-, el mismo resultó fracasado en virtud de entender que los precios no eran convenientes y excedían el presupuesto oficial.

Que estando pendiente la información del presupuesto para el año 2022, no es posible tomar las previsiones para un nuevo llamado. No obstante, ni bien se conozcan las pautas numéricas presupuestarias para el corriente año corresponde iniciar un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del servicio de que se trata.

Que mientras se sustancie el procedimiento mencionado en el considerando anterior, y por tratarse de un servicio cuya prestación no puede ser interrumpida por estar involucrada la vida y salud de las personas que integran la comunidad universitaria, corresponde disponer la prórroga de la contratación de dicho servicio en virtud de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta de los contratos celebrados oportunamente.

Que en el orden 91 se ha plasmado el acuerdo al que han arribado las partes.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO celebrado con la firma RESIDUOS PELIGROSOS S.A. para la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATÓGENOS EN LA ZONA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, a partir del 1 de febrero de 2021 mientras se sustancie el procedimiento de licitación correspondiente y hasta el 30 de junio de 2022 o antes si se adjudica. El precio de la contratación se establece en la suma de pesos ciento setenta y ocho (\$178,00) final por kilogramo de residuo transportado y tratado.

La erogación se imputará a la partida que indique la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría de Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos, oportunamente, archívese.